

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

R - DNAT - 2016 - 1947

Salta, 9 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 20.091/2016

VISTA:

La resolución CDNAT- 2016-0446, que obra a fs. 76, de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, mediante la que se convalida la resolución 0381-16, perteneciente a la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la resolución se consignó el número de resolución 038-16 y corresponde 0381;

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar el número de resolución;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

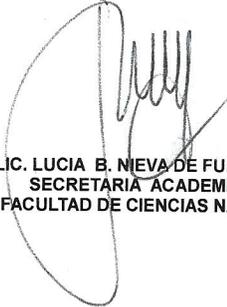
EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR parcialmente el artículo primero de la resolución CDNAT-2016-0446 donde dice "Resolución 2016-038" debe decir RESOLUCION Nº 381-SRT-2016.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a la Sede Regional Tartagal, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES